



Fecha: 03/09/2025

Referencia: JC/jc

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LANZAMIENTO DE COHETES AL
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA, LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Azofra, para el lanzamiento de cohetes anunciadores de fiestas, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025, desde el casco urbano. En aplicación de lo establecido en la Resolución 779/2024, de 18 de junio (B. O. R. 19/06/2024), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen limitaciones para la realización de determinadas actividades en base al riesgo de incendio forestal (IPOGIF: https://bi.larioja.org/pentaho/riesgo_incendios/zonas_peligro/), teniendo en cuenta que el Anexo I de dicha Resolución 779/2024 establece que el lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales, material pirotécnico, artefactos voladores portadores de fuego en terrenos urbanos está prohibido en caso de que dicho IPOGIF fuese “Extremo” o superior, y dicho índice está previsto que se alcance el día 6 de septiembre de 2025, en todo el Valle del Ebro, incluido el término municipal de Azofra.

No es posible autorizar el lanzamiento de cohetes solicitado.

Los “toros de fuego”, al no implicar el lanzamiento de artefactos voladores, no precisan de autorización de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

De lo que se informa para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/107401	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/0793861	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe de Área de Producción Forestal				
2				